

PROGRAMA DE UNIDAD DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE 2022-2

Esta versión del programa de la UTE se considera excepcional debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y al propósito formativo comprometido, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia y serán validados por la Dirección de Escuela de Pregrado. Se informará de manera oportuna a sus participantes a través de los canales institucionales formales.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA UTE

Nombre de la unidad de trabajo del estudiante (UTE)	: Infotecnologías e Instrumentos Informáticos
Código UTE	: ODO80009
Nombre de la UTE en inglés	: Technologies & Computer Resources
Régimen	: Semestral
Número de créditos transferibles	: 2
Requisitos	: No tiene
Semestre	: Segundo semestre
Año académico	: 2022
Cantidad de horas totales de la UTE	: 54
Cantidad de horas semanales de la UTE	: 3
N° de horas Presenciales y no presenciales ¹	: 1,75 hrs presenciales; 1,25 hrs no presenciales
Número de estudiantes	:
Día y horario presencial de la UTE	: Lunes 16:00 a 17:45
<u>Profesor Encargado de la UTE</u>	: Dr. Javier Martín Casielles
Coordinador de la UTE	: Dr. Roque Arias Fredes
Coordinador de nivel	: Dr. Pavel Capetillo Reyes

II. PALABRAS CLAVES.

¹ La presencialidad del programa de la UTE contiene actividades denominadas presenciales (corresponden a actividades en la Facultad y a actividades de tipo sincrónicas); y actividades no presenciales, que pueden ser de tipo autónomo (el estudiante decide su tiempo y horario de trabajo o estudio) y no presenciales guiadas por el docente (son definidas por el docente y calendarizadas para trabajo asincrónico).

III. PROPÓSITO FORMATIVO DE LA UTE:

Esta UTE tiene como propósito formar destrezas en el estudiante de odontología en el uso de herramientas informáticas para tareas de investigación, registro clínico y comunicación de la información, en su quehacer profesional y académico.

Aporta al Perfil de Egreso de la Carrera en: “El egresado de la carrera de Odontología de la Universidad de Chile es un profesional del área de la salud que posee una formación científica, tecnológica y humanista”.

La UTE de Infotecnologías se asocia a las UTEs de Odontología Basada en la Evidencia I y Bases científicas para el Diagnóstico I.

IV. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA UTE:

COMPETENCIAS	SUBCOMPETENCIAS
1. Interpersonales	1.1 Desarrollar la capacidad de establecer relaciones interpersonales eficaces y adecuadas con sus pacientes, pares u otros, reconociendo y respetando la diversidad y multiculturalidad. 1.2 Promover el trabajo en equipo y participar de este con una mirada interdisciplinaria.
3. Instrumentales	3.2 Utilizar los medios actuales de comunicación electrónica y de tecnología de la información.
ÁMBITO INVESTIGACIÓN: 1. Tomar decisiones para mejorar la salud bucal de las personas integrando conocimiento científico y aplicando pensamiento y juicio reflexivo	1.1 Seleccionar información en bases de datos indexadas. 1.2 Ponderar la información encontrada.

V. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA):

(Señalar todos los RA, incluidos los correspondientes a los módulos preclínicos, clínicos, de laboratorio)

- RA1** Resolver problemas de su quehacer profesional a través de la selección de información pertinente en bases de datos en Internet aplicando estrategias y herramientas eficientes y efectivas, con el propósito que el estudiante resuelva sus preguntas de investigación y/o de problemas clínicos basado en evidencia científica
- RA2** Organizar presentaciones multimediales y audiovisuales que den cuenta de la integración de los recursos y medios tecnológicos presentados durante el curso, para utilizarlos en su futuro quehacer profesional presentando casos clínicos ya sea en el ámbito académico tanto como en el profesional

VI. NOMBRE UNIDAD DE APRENDIZAJE, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INDICADORES Y ACCIONES
(Si la UTE tiene módulos, no incluirlos en este esquema)

NOMBRE UNIDAD/ MÓDULO PRECLINICO DE APRENDIZAJE	RESULTADO(S) DE APRENDIZAJE	INDICADORES	ACCIONES
Búsqueda y selección de información en internet.	RA1	- Construye una estrategia de búsqueda en Internet con sus compañeros para seleccionar información pertinente al problema. - Elabora un informe escrito con sus compañeros que da cuenta de la solución al problema planteado.	- Clase Búsqueda de Información en Internet - Taller Búsqueda de Información - Producto Asociado a taller de búsqueda de la información en internet
Bases conceptuales de Infotecnologías aplicadas a ciencias de la salud.	RA2	- Selecciona los recursos infotecnológicos necesarios para resolver un problema. - Organiza información con una base de datos simple utilizando una planilla de cálculo.	- Clase Uso de planillas de cálculo - Taller Uso planillas de cálculo - Producto asociado a Uso planillas de cálculo - Clase Fotografía y uso en Odontología

		- Optimiza fotografías propias para ser utilizadas en una presentación. - Utiliza un recurso de apoyo multimedial para la presentación del informe. - Confecciona un informe o presentación acuerdo a estándares definidos.	- Taller Fotografía y uso en Odontología - Producto asociado a fotografía y uso en Odontología - Clase Presentación Multimedia y Clase Uso de software para graficar datos - Taller Presentación Multimedia y Clase Uso de software para graficar datos - Producto asociado a Presentación Multimedia y Clase Uso de software para graficar datos - Producto Final con recursos infotecnológicos asociados - Presentación Multimedial con utilización de recursos asociados
--	--	---	---

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

- Material Audiovisual (Cápsulas) con el contenido teórico (**Asincrónico**)
- Talleres Grupales (**Presenciales**)
- Plataforma u-cursos para entrega de tareas, evaluaciones y plataforma de comunicación

VIII. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:

- Producto informático “Taller de búsqueda de Información en Internet” Final	25%	Nota
- Producto informático “Uso de Planillas de Cálculo y Gráficos” Final	25%	Nota
- Producto informático “Taller Presentación Multimedial” Final	25%	Nota
- Producto informático “Presentación Audiovisual” Final	25%	Nota

IX. ASISTENCIA

- La asistencia a cualquier tipo de evaluación sumativa es obligatoria.
- Los seminarios, talleres, laboratorios y resolución de casos, tiene asistencia obligatoria, ya sea que estos se realicen en forma presencial en la Facultad o en forma sincrónica.
- Las Actividades Curriculares de tipo Presencial en la Facultad: Prácticas, Clínicas, Preclínicas, tienen asistencia obligatoria.

Artículo 10

Al inicio de cada período académico, los docentes responsables de las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, deberán informar a la Dirección de la Escuela de Pregrado acerca del porcentaje exigible de asistencia y de los procedimientos que emplearán para su control. Estas exigencias deberán ser inscritas en los Programas de estudios al principio de cada semestre y enviadas a la Dirección de Escuela de Pregrado.

La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias será determinada en cada programa de curso o actividad curricular y, en caso que se adopte este sistema, la asistencia deberá ser de un 100%.

Artículo 11

Las inasistencias certificadas por razones de salud o motivadas por otra causal, deberán ser registradas en la Secretaría de Estudios dentro de los tres días hábiles siguientes al día de iniciación de la ausencia y justificadas ante el profesor correspondiente. Dicho profesor evaluará estas causales y procederá en consecuencia. En caso de dudas, remitirá estos antecedentes a la Dirección de Escuela de Pregrado para que sea dirimida por el Consejo de Escuela de Pregrado, que sólo podrá autorizar hasta un 25% de inasistencia a las actividades prácticas en casos debidamente justificados, siempre que al estudiante le sea posible recuperar dichas actividades y previo informe del profesor de la respectiva actividad curricular.

Artículo 12

Ante manifiestos impedimentos físicos y/o mentales, a petición fundada del Consejo de Escuela y previo informe del Comité Ético Docente Asistencial de la Facultad; o en casos de justificación de inasistencias por razones de salud reiteradas; el(la) Decano(a) podrá solicitar al Director del Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular o con el ejercicio profesional y en general en la Universidad procediendo, según lo dispone el artículo 32 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N 007586, de 1993.

NOTA: La asistencia controlada a actividades curriculares obligatorias determinadas en cada programa de curso o actividad curricular, idealmente con asistencia de un 100%, deberá aplicar el concepto de flexibilidad, además de criterio, considerando la situación particular de cada estudiante.

X. NORMATIVAS Y REGLAMENTOS

- Los estudiantes que ingresan a actividades presenciales deben haber realizado obligatoriamente el curso “Recomendaciones y Normativa para la Prevención de COVID-19 en Estudiantes, Académicos y Personal de Colaboración de la FOUCH” . Además de contar con el Pase de movilidad o un PCR de un máximo de 72 horas.
- Las normativas vigentes para 2022.
- **NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE:** 4,0 (cuatro coma cero), en escala de 1,0 a 7,0.
- **REQUISITOS DE APROBACIÓN. NOTA DE APROBACIÓN MÍNIMA EN LA UTE** 4,0 (cuatro coma cero), escala de 1,0 a 7,0. La nota de eximición es 5,5 (cinco coma cinco), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Malla Innovada 2014
- **REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN A EXAMEN SEGÚN REGLAMENTO:**
Son los estipulados en el Reglamento Malla Innovada 2014, Título IV, artículos 18 y artículo 19 y modificados en el Decreto Exento N° 00336685 de 5 de octubre de 2015.
***Artículo 18:** “Al finalizar cada período académico deberá programarse dos evaluaciones finales (examen de primera y examen de segunda oportunidad), para quienes no logren la eximición o deseen rendirlo, cuyas características serán definidas en el programa respectivo. Este examen podrá tener diversas modalidades tendientes a evaluar los resultados de aprendizajes adquiridos y será elaborado por el equipo docente de la UTE respectiva.*
Estarán eximidos de la obligación de rendir examen final, conservando la nota de presentación, los estudiantes que tengan un promedio final igual o superior a cinco coma cinco (5,5), calculado a partir de la ponderación de las calificaciones parciales de cada unidad de aprendizaje de la UTE.
Existirá una evaluación final o examen de primera oportunidad y una evaluación final o examen de segunda oportunidad, este último para quienes no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se describe en el párrafo siguiente.

El examen de segunda oportunidad se aplicará a los estudiantes que no logren nota de aprobación en el examen de primera oportunidad o para quienes se presenten con una nota igual o superior a tres coma cinco (3,5), pero inferior a cuatro coma cero (4,0), éstos últimos sólo podrán dar el examen en la segunda oportunidad o de repetición y por única vez. La actividad de evaluación final será de carácter obligatoria y reprobatoria.

Los estudiantes que obtengan en el promedio de las evaluaciones de la UTE una nota inferior a tres coma cinco (3,5), no podrán rendir la evaluación final (examen de segunda oportunidad) y repetirán automáticamente la UTE correspondiente.

Este examen o evaluación final, en caso de ser oral, debe ser rendido ante una comisión integrada por un número impar de académicos (mínimo tres académicos) entre el equipo docente de la UTE, donde a lo menos uno de ellos posea la jerarquía de Profesor”.

Artículo 19: *“El estudiante que no se presente a rendir su examen o evaluación final en la primera oportunidad, pasa a examen de segunda oportunidad o de repetición, siempre que el estudiante justifique dentro el plazo estipulado en el artículo 11. Si no se presenta a esta segunda oportunidad, reprueba automáticamente la actividad curricular correspondiente con nota uno coma cero (1,0).*

No obstante, en casos debidamente calificados, la Dirección de la Escuela de Pregrado podrá autorizar fechas especiales para rendir exámenes.

XI. RECURSOS DEL ESTUDIANTE.

RECURSOS DE AULA.

--

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

A publicar durante el transcurso de las actividades de la UTE

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

A publicar durante el transcurso de las actividades de la UTE

RECURSOS WEB.

http://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK3827/ http://office.microsoft.com/en-001/training/excel-2007-training-courses-HA010218987.aspx
--

<http://office.microsoft.com/en-001/training/word-2007-training-courses-HA010215566.aspx>

<http://office.microsoft.com/en-001/training/powerpoint-2007-training-courses-HA010218498.aspx>

www.kenrockwell.com

<http://www.irfanview.com>

** Los formatos de los planes de clases se incluyen en archivos aparte.*